

Incorporación del Concepto Telepresencia.

Mediante acuerdo aprobado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Extraordinaria AIR-102-2022, Artículo 5, del 26 de agosto del 2022 y publicado en fecha 8 de setiembre del 2022 mediante la Gaceta Número 964-2022 de fecha 7 de setiembre del 2022, se incorporó el termino Telepresencia al Glosario Institucional de la siguiente manera:

La telepresencia en entornos virtuales o semivirtuales se refiere a la posibilidad de que las personas realicen una tarea que no podrían llevar a cabo de forma presencial debido a alguna razón de dificultad, distancia, conveniencia o peligro, así como interactuar de manera remota y sincrónica en reuniones, asambleas, conversaciones, clases y sesiones de trabajo con la tecnología adecuada que garantice las condiciones de simultaneidad, deliberación e integridad para todas las personas participantes a través de una red de telecomunicaciones.